

2022077705	05/09/2022	MOHAMED*KADDUR,ARABIA
2022077702	05/09/2022	AL-LAL*KADDUR,HALIMA
2022058956	30/06/2022	ESTRADA*ANGEL,JESUS
2022058956	30/06/2022	SALINAS*CALLEJA,ANTONIA MARIA TERESA

SEGUNDO. - Revisadas por el órgano colegiado las solicitudes y los criterios que le son de aplicación para la elaboración del listado, se acuerda aprobar la valoración efectuada, en mérito a la cual se procede a formular la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria.

Así mismo, en aplicación de la novena, el órgano colegiado acuerda que, por el Sr. Instructor del Procedimiento se remita la presente propuesta de Resolución definitiva al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación concediéndose un plazo de 10 DÍAS, a partir del día siguiente a la presente publicación para la presentación de alegaciones contra dicha propuesta de resolución definitiva, que serán tenidas en cuenta.

TERCERO. – Por decisión del órgano colegiado se concede un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para cubrir las 98 plazas vacantes con aquellos solicitantes de viajes balneoterapéuticos fuera de plazo que cumplan con los requisitos establecidos, así como a los solicitantes de los viajes en modalidad de ocio y tiempo libre que figuren en el listado de espera optando a las plazas disponibles por estricto orden de lista, debiendo presentar en este plazo una nueva solicitud de viaje. Se exceptúa a aquellos que ya han optado a una plaza en los viajes de ocio y tiempo libre, los cuales no serán admitidos. Las solicitudes deberán ser presentadas en las oficinas de la Dirección General de Mayor y Relaciones Vecinales.

Melilla 20 de septiembre de 2022,
La Consejera del Menor y la Familia,
María Cecilia González Casas